



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: Respuesta a solicitud de Acceso a la Información Pública - EX-2019-42187122- -APN-SG#ACUMAR - Variación de DBO y DQO entre 2010 y 2018

A: Hugo Iturbe (iturbehugo@gmail.com),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Estimado Sr. Hugo Iturbe, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado mediante correo electrónico, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico **EX-2019-42187122- -APN-SG#ACUMAR** generado por la Mesa General de Entradas de Acumar, que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP), dependiente de esta Secretaría General, a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del **Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)**. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gov.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular en el cual requiere información en los siguientes términos:

Tema: Pedido de Información - variación de DBO y DQO entre 2010 y 2018

Descripción del pedido: Solicito datos sobre indicadores de DBO y DQO medidos en la cuenca entre los años 2010 y 2018 para la confección de un Trabajo Práctico de Investigación para la materia Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Universidad Nacional de San Martín.

A esos efectos he procedido, mediante **ME-2019-46616744-APN-SG#ACUMAR** que se adjunta en archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Coordinación de Calidad Ambiental, por ser el área de incumbencia en materia de su consulta, cuya respuesta fue formalmente remitida a la Coordinación a mi cargo, mediante el Memorando **ME-2019-47582776-APN-DT#ACUMAR** que se adjunta en archivo embebido (*), manifestándose en los siguientes términos:

Me dirijo a usted en respuesta al memo de la Referencia. Al respecto cumpla en informar que los datos solicitados, al igual que los de la totalidad de los monitoreos de calidad de agua superficial, se encuentran disponibles en link Base de Datos Hidrológicos del sitio web de la ACUMAR: <http://www.acumar.gob.ar/eje-ambiental/monitoreo-ambiental/bdh/>

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del **EX-2019-42187122-APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente nota y los memorándums mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (de acceso gratuito), se esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.